

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Departamento:	01 - DIPUTADO GENERAL
Sección:	0170 - Órgano para la Igualdad de Mujeres y Hombres
Programa:	700 - Igualdad
Funcional:	327 - Fomento de la convivencia ciudadana

Tipo de programa:

Finalista

Misión:

El Órgano para la igualdad de Mujeres y Hombres de la Diputación Foral de Gipuzkoa trabaja para el logro de la igualdad real de mujeres y los hombres en todos los ámbitos de la vida. Por un lado, impulsando la integración de la perspectiva de género en todas las políticas forales y, por otro, fomentando las políticas locales para la igualdad en el territorio, fortaleciendo el trabajo de los grupos feministas y de mujeres, e impulsando en la sociedad la sensibilización y el cambio social a favor de la igualdad.

Diagnóstico de situación:

La tasa de actividad de las mujeres en Gipuzkoa es del 51,7%, mientras que la de los hombres es de 61,2% (Eustat). Respecto al tipo de jornada de trabajo, el 66,6% de la población de la CAE con jornada parcial son mujeres, frente al 33,4% de los hombres (Emakunde: Cifras sobre la situación de mujeres y hombres en Euskadi, 2020).

Además, son las mujeres las que más se acogen a medidas de conciliación en el ámbito laboral. Por otro lado, los datos sobre el reparto de las tareas domésticas y de cuidados en la CAE indican que las mujeres, en su conjunto, dedican una hora y media diaria más a esas actividades que los hombres (Eustat). Esto tiene consecuencias económicas para las mujeres. Así, la brecha salarial en Gipuzkoa se sitúa en torno al 25% en Gipuzkoa, dado que el salario medio para los hombres es de 28.052€, frente a 21.007€ en el caso de las mujeres (Departamento de Hacienda y Finanzas). Por su parte, la renta media personal de las mujeres en Gipuzkoa ha sufrido variaciones significativas, representando una diferencia de 10.641€ a favor de los hombres, ya que ellas ingresan 17.459€ al año, frente a los 28.100€ de los hombres (Emakunde: Cifras sobre la situación de mujeres y hombres en Euskadi, 2020).

Los datos evidencian la persistencia de las huellas de la división sexual del trabajo y de los roles de género, que traen como consecuencia peores condiciones de vida para las mujeres, y que, además, sustentan fenómenos tan graves como la feminización de la pobreza o la violencia sexista. Se trata de desigualdades estructurales que se reproducen a nivel mundial, y que si bien sufren pequeñas variaciones, se mantienen en el tiempo. Por ello, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ha establecido un objetivo específico (el nº 5) para la igualdad de mujeres y hombres, al tiempo que plantea la incorporación de la perspectiva de género en el resto de objetivos.

Descripción detallada de la necesidad:

- Necesidad de promover la independencia económica de las mujeres y la igualdad en el ámbito laboral.
- Necesidad de mejorar la detección, prevención y atención ante la violencia machista contra las mujeres.
- Necesidad de promover la corresponsabilidad social de los cuidados y la corresponsabilidad de los hombres en el trabajo doméstico y de cuidados.

Población objetivo:

DFG, administraciones locales y asociaciones y grupos feministas.

Estrategia del programa.

1. Recursos (inputs):

Personal - asistencia técnica externa - presupuesto.

2. Actividades/procesos a desarrollar:

1. Diseño, seguimiento y evaluación de los planes
2. Puesta en marcha y coordinación de espacios de trabajo.
3. Diseño de procesos de capacitación.
4. Elaboración de guías, orientaciones y directrices,
5. Otros: gestión de subvenciones, elaboración de informes, organización de reuniones, participación en

estructuras interinstitucionales.

3. Bienes y Servicios (outputs):

Planes, asesoramiento e informes de verificación, formación, subvenciones, directrices, iniciativas de sensibilización, guías, informes de seguimiento.

Marco regulador del Programa:

Ley 4/2005, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, modificada por la Ley 1/2022, de 3 de marzo.

Norma Foral 2/2015, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

VII Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAV

III Plan Foral para la Igualdad de mujeres y hombres en Gipuzkoa

ACTUACIÓN DEPARTAMENTAL VINCULADA AL PLAN ESTRATÉGICO 2020-2023

Objetivo anual: Mejorar la alineación de las diferentes políticas forales con el objetivo de promover la igualdad, reforzando la gobernanza colaborativa, tanto en la propia DFG, como en relación con los ayuntamientos y grupos feministas y asociaciones de mujeres a favor de la igualdad en Gipuzkoa.

Indicador	Unidad de medida	Tipo de objetivo	Ultimo valor	Previsión año en curso	Objetivo anual	Meta legislatura
Número de unidades para la igualdad implementadas y formadas en igualdad en la DFG (2019: 2 - 2023: 9)	Número	>=	3,00	7,00	8,00	9,00
Nº de ayuntamientos que han participado en los programas, espacios de trabajo e iniciativas específicas puestas en marcha para impulsar las políticas para la igualdad a nivel local. Implementación de tres nuevas unidades para la igualdad.	Número	>=	46,00	40,00	5,00	50,00
Nº de grupos feministas y asociaciones de mujeres a favor de la igualdad en Gipuzkoa que han participado en el espacio de interlocución con el Órgano para la Igualdad.	Número	>=	19,00	25,00	5,00	35,00

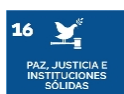
Líneas de actuación y acciones asociadas al objetivo

1. Línea de Actuación:

Generación de condiciones internas adecuadas para la implantación de la transversalidad de género a nivel foral.



90,48 %



2,07 %

Créditos pago

Gastos futuros

Ingreso afectado

Fecha inicio

Fecha final

Etorkizuna eraikiz

Total línea actuación

381.015,55



01/01/2023

31/12/2023

1.1 Acción

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
Seguimiento de la Norma Foral 2/2015, de 9 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres.	39.380,84			01/01/2023	31/12/2023	
1.2 Acción Impulso de la implementación de las unidades departamentales para la igualdad y generación de un marco de trabajo con ellas.	21.150,99			01/01/2023	31/12/2023	
1.3 Acción Asistencia técnica al Órgano para la Igualdad en su labor de impulso, coordinación, asesoramiento y seguimiento de las políticas forales para la igualdad.	113.620,63			01/01/2023	31/12/2023	
1.4 Acción Impulso y asesoramiento a los departamentos forales para la integración de la perspectiva de género en sus políticas sectoriales y en la implementación del III Plan para la Igualdad	72.693,56			01/01/2023	31/12/2023	
1.5 Acción Implementación de las acciones específicas que corresponde ejecutar al Órgano para la igualdad en el marco del III Plan.	105.774,20			01/01/2023	31/12/2023	
1.6 Acción Integración de la perspectiva de género en los programas presupuestarios.	22.765,21			01/01/2023	31/12/2023	
1.7 Acción Elaborar un mapa lingüístico de subvenciones y/o contratos del programa	5.630,12			01/01/2023	31/12/2023	
2. Línea de Actuación: Promoción de las políticas para la igualdad a nivel local, teniendo en cuenta la diversidad de los municipios.						
 80,82 %  19,18 %						
	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
Total línea actuación	516.310,15	95.110,00		01/01/2023	31/12/2024	
2.1 Acción Apoyo a través de la línea de subvenciones a las políticas locales para la igualdad.	209.007,84			01/01/2023	31/12/2023	
2.2 Acción Promoción de las políticas para la igualdad en el ámbito municipal	42.440,42			01/01/2023	31/12/2023	

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
2.3 Acción Convenio Ayuntamiento Beasain (Herrilab)	35.220,21			01/01/2023	31/12/2023	
2.4 Acción Apoyar el máster de igualdad de la UPV	15.220,21	10.000,00		01/01/2023	31/12/2024	
2.5 Acción Apoyo a través de la línea de subvenciones a las políticas mancomunales para la igualdad	18.709,21			01/01/2023	31/12/2023	
2.6 Acción Asistencia técnica para la promoción de las políticas para la igualdad locales	195.712,26	85.110,00		01/01/2023	31/12/2024	
3. Línea de Actuación: Coordinación de la política foral de lucha contra la violencia machista en Gipuzkoa.						
 89,92 %  10,08 %						
	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
Total línea actuación	214.951,04			01/01/2023	31/12/2023	
3.1 Acción Mejora del conocimiento y de la prevención de la violencia machista contra las mujeres a nivel foral y territorial	79.664,78			01/01/2023	31/12/2023	
3.2 Acción Asistencia técnica para el impulso y seguimiento de la política foral de lucha contra la violencia machista hacia las mujeres	106.566,05			01/01/2023	31/12/2023	
3.3 Acción Apoyar interinstitucionalmente al programa Beldur Barik para la prevención de violencia machista con gente joven.	28.720,21			01/01/2023	31/12/2023	
4. Línea de Actuación: Fomento y refuerzo del movimiento feminista y asociativo a favor de la igualdad y de su relación con DFG.						
 56,16 %  43,84 %						
	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
Total línea actuación	726.105,46			01/01/2023	31/12/2023	
4.1 Acción						

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
Apoyo a las actividades del movimiento feminista y asociativo de mujeres en Gipuzkoa.	456.981,89			01/01/2023	31/12/2023	
4.2 Acción Asistencia técnica a asociaciones de mujeres para la formulación de proyectos.	25.440,42			01/01/2023	31/12/2023	
4.3 Acción Asistencia técnica a GUNEA	111.921,47			01/01/2023	31/12/2023	
4.4 Acción Apoyo a los espacios para el empoderamiento y participación social de las mujeres (Casa de mujeres Donostia).	45.220,21			01/01/2023	31/12/2023	
4.5 Acción Apoyo a la organización del alarde mixto de Irún.	35.220,21			01/01/2023	31/12/2023	
4.6 Acción Apoyo a la Asociación Bidez Bide para el empoderamiento e integración socio-laboral de mujeres migradas.	25.220,21			01/01/2023	31/12/2023	
4.7 Acción Etorkizuna Eraikitzen: Proyecto a nivel Territorial para el fortalecimiento de las Casas de las Mujeres de Gipuzkoa	26.101,05			01/01/2023	31/12/2023	✓
5. Línea de Actuación: Promoción activa de la colaboración interinstitucional en materia de igualdad de mujeres y hombres.						
 80,00 %  20,00 %						
	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
Total línea actuación	43.321,26			01/01/2023	31/12/2023	
5.1 Acción Trabajo interinstitucional para la mejora de las políticas para la igualdad en la CAE	19.260,63			01/01/2023	31/12/2023	
5.2 Acción Trabajo interinstitucional para la igualdad a nivel estatal y/o internacional.	24.060,63			01/01/2023	31/12/2023	
6. Línea de Actuación: Sensibilización social acerca de las desigualdades de género y a favor de la igualdad de mujeres y hombres.						



100,00 %

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
Total línea actuación	406.303,15			01/01/2023	31/12/2023	
6.1 Acción Etorkizuna Eraikiz: igualdad de oportunidades en la empresa y conciliación de la vida personal, familiar y laboral.	146.660,63			01/01/2023	31/12/2023	✓
6.2 Acción Campañas y acciones de sensibilización	95.660,63			01/01/2023	31/12/2023	
6.3 Acción Organización de jornadas y encuentros sobre igualdad.	70.660,63			01/01/2023	31/12/2023	
6.4 Acción Realización de diagnósticos, estudios e informes en materia de igualdad.	33.660,63			01/01/2023	31/12/2023	
6.5 Acción Apoyo al premio ASPEGI a mujeres empresarias de Gipuzkoa	9.220,21			01/01/2023	31/12/2023	
6.6 Acción Proyecto de transformación social para la puesta en valor del cuidado	50.440,42			01/01/2023	31/12/2023	

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Alta

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a la participación a nivel social y político

Descripción detallada de la necesidad:

El Órgano para la Igualdad tiene carácter transversal. Su ámbito exclusivo de actuación es el impulso de las políticas forales en materia de igualdad. Le corresponde al Órgano: el impulso, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas forales para la igualdad, establecimiento de medidas para el fomento de políticas para la igualdad a nivel local, apoyo para el fortalecimiento de las redes y prácticas feministas, coordinación de la política foral contra la violencia machista, sensibilización de la ciudadanía e interlocución y coordinación con el resto de administraciones públicas en materia de igualdad.

Cuantificación:	2.377.486,49	(99,76 %)
Cred.Pago:	2.282.376,49	(99,75 %)
Gastos Futuros:	95.110,00	(100,00 %)

Categoría	Cómo	% Cómo	Indicador asociado
Bg.OO. 1.2. Concretar el compromiso político mediante el desarrollo de la Norma Foral 2/2015 y de la Ley para la igualdad de mujeres y hombres vigente en Euskadi.	Bg.1.2.3. Adecuación progresiva del presupuesto de la DFG dedicado al impulso y desarrollo de la política para la igualdad de mujeres y hombres, tal como recoge la Norma Foral 2/2015.	(50,00 %)	
Bg.OO. 2.1. Seguir avanzando en la mejora de la planificación para la igualdad de la Diputación Foral de Gipuzkoa.	Bg.2.1.2. Aportación de criterios y orientaciones para la integración de la perspectiva de género en todas las fases de la planificación.	(50,00 %)	
Bg.OO. 2.2. Propiciar el desarrollo de la planificación para la igualdad de mujeres y hombres en los ayuntamientos y mancomunidades de Gipuzkoa.	Bg.2.2.1. Apoyo a los ayuntamientos y mancomunidades en la planificación y desarrollo de proyectos estratégicos realizados en el marco de su política para la igualdad de mujeres y hombres.	(100,00 %)	
	Bg.2.2.2. Asesoramiento a las mancomunidades y ayuntamientos para mejorar tanto su política específica de igualdad, como la integración de la perspectiva de género en las políticas sectoriales y en los procedimientos administrativos.	(20,00 %)	
	Bg.2.2.3. Apoyo para la puesta en marcha de la política para igualdad en los municipios de Gipuzkoa con menos de 10.000 habitantes que no tengan área de igualdad (Berdinbidean).	(20,00 %)	

Categoría	Cómo	% Cómo	Indicador asociado
Bg.OO. 3.3. Desarrollar una estrategia que permita apoyar a los ayuntamientos y mancomunidades para que creen y consoliden órganos o unidades para la igualdad, promoviendo el equilibrio territorial y teniendo en cuenta la realidad de los municipios más pequeños de Gipuzkoa.	Bg.3.3.1. Impulso de estructuras para la igualdad en ayuntamientos y mancomunidades.	(80,00 %)	
	Bg.3.3.2 Consolidación de la red técnica de Igualdad de los municipios de Gipuzkoa para el refuerzo conjunto y la transferencia de experiencias y de buenas prácticas a nivel territorial, en coherencia con el trabajo que se desarrolla desde Berdinsarea.	(30,00 %)	
Bg.OO. 4.2. Dotar a las unidades departamentales para la igualdad de la DFG de las competencias que les permitan apoyar y asesorar al personal de la DFG en la transversalización del principio de igualdad de mujeres y hombres en su actividad sectorial.	Bg.4.2.2 Realización de una experiencia de mentorización con las unidades de igualdad para la planificación y puesta en práctica de la transversalización de la perspectiva de género en un programa o proyecto departamental.	(100,00 %)	
Bg.OO. 5.1. Profundizar en la integración sistemática de la variable sexo en la generación, tratamiento y difusión de la información, avanzando en la creación e incorporación de indicadores tanto referidos a personas, como a procesos y procedimientos de integración de la perspectiva de género.	Bg.5.1.2 Análisis del tratamiento que se hace de los datos desagregados por sexo para conocer su impacto en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos y programas estratégicos para la DFG.	(15,00 %)	
	Bg.5.1.3 Introducción de datos desagregados por sexo e indicadores de género en los estudios, planes, memorias y resto de documentación estratégica de la DFG.	(15,00 %)	
Bg.OO. 5.4. Avanzar en la integración sistemática y en el seguimiento de cláusulas de igualdad en los contratos, subvenciones y convenios de la DFG, analizando su capacidad transformadora (calidad e impacto).	Bg.5.4.2 Elaboración de una metodología para el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las cláusulas de igualdad recogidas en los contratos, subvenciones y convenios y su cumplimiento por terceras entidades.	(30,00 %)	
Bg.OO. 5.5. Avanzar en la mejora de la metodología de trabajo para la incorporación del enfoque de género en los presupuestos de la DFG.	Bg.5.5.2 Actualización de la metodología para la elaboración de presupuestos con perspectiva de género.	(40,00 %)	
Bg.OO. 6.1. Reforzar la colaboración interna (intra e interdepartamental) y externa (interinstitucional) en materia de igualdad.	Bg.6.1.1 Participación activa en los espacios de coordinación institucional para la igualdad, en los que participan los tres ámbitos de la administración (autonómico, foral y municipal).	(20,00 %)	
	Bg.6.1.2 Puesta en marcha de iniciativas transfronterizas en materia de igualdad en colaboración con el Departamento de Pirineos Atlánticos.	(20,00 %)	
	Bg.6.1.3 Seguimiento de las iniciativas que en materia de igualdad se desarrollen en todos los ámbitos (autonómico, estatal, comunitario e internacional) y participación en aquellas que se considere de interés.	(20,00 %)	

Categoría	Cómo	% Cómo	Indicador asociado
Bg.OO. 6.2. Visibilizar y generar espacios de interlocución estables en la DFG con el movimiento feminista y asociativo de mujeres a favor de la igualdad.	Bg.6.2.1. Refuerzo de la plataforma on-line GUNEA, como espacio para la participación e interlocución de la DFG en materia de igualdad de mujeres y hombres.	(10,00 %)	
	Bg.6.2.2. Impulso de espacios para que las redes existentes entre el tejido asociativo feminista y de mujeres sean interlocutoras con el Órgano para la Igualdad de la DFG.	(15,00 %)	
Ec.OO. 10.1. Sensibilizar a la ciudadanía sobre el valor de la igualdad en la transformación económica y social.	Ec.10.1.1 Sensibilización a la ciudadanía sobre cómo afectan las desigualdades de género en todos los ámbitos de la vida.	(50,00 %)	
	Ec.10.1.4 Difusión de experiencias de desarrollo sostenible e igualitario, en base a la economía social y solidaria.	(100,00 %)	
Ec.OO. 11.1. Apoyar a las empresas y organizaciones para que incorporen la igualdad en su cultura, estrategia y modelo de gestión.	Ec.11.1.1 Apoyo a las empresas no obligadas por ley a tener plan para la igualdad, en la implantación de medidas para la igualdad y la conciliación que promuevan la corresponsabilidad de los hombres en el cuidado.	(10,00 %)	
	Ec.11.1.2 Realización de encuentros para el intercambio de conocimientos, reconocimiento y visibilización de las empresas guipuzcoanas que están trabajando en el diseño e implantación de medidas para la igualdad y la conciliación corresponsable en el territorio.	(90,00 %)	
Ec.OO. 11.3. Promover la conciliación corresponsable en el Territorio	Ec. 11.3.1 Desarrollo del proyecto HerriLab, como experiencia piloto para la conciliación corresponsable en un municipio del Gipuzkoa.	(50,00 %)	
	Ec. 11.3.2 Sistematización de los aprendizajes realizados en el marco del proyecto HerriLab, para que sean válidos y utilizables por otros municipios de Gipuzkoa.	(50,00 %)	
Em.OO.8.1. Fortalecer el trabajo de las asociaciones de mujeres, casas de las mujeres y escuelas de empoderamiento como herramientas para el desarrollo del empoderamiento personal y colectivo de las mujeres.	Em.8.1.1. Adecuación progresiva de la dotación de recursos a las asociaciones de mujeres y grupos feministas, con el objeto de que puedan contratar personal propio, además de llevar a cabo proyectos de interés general para la sociedad de Gipuzkoa.	(90,00 %)	
	Em.8.1.2. Desarrollo de un modelo territorial propio de Casas de las Mujeres (funciones y objetivos, diversidad territorial, relación con la DFG, personal, presupuesto, etc.).	(50,00 %)	
	Em.8.1.3 Apoyo a las asociaciones de mujeres en la formulación de sus proyectos, en el marco de la convocatoria de subvenciones para proyectos de igualdad.	(100,00 %)	



Categoría	Cómo	% Cómo	Indicador asociado
Em.OO.8.2. Promover el empoderamiento de las mujeres a través de la estrategia de transversalidad de género de la DFG.	Em.8.2.3. Generación de alianzas entre ONGDS y asociaciones de mujeres del territorio, a través del intercambio de conocimientos y experiencias.	(10,00 %)	
Em.OO.9.1. Posibilitar una mayor incidencia sociopolítica del movimiento asociativo y feminista de Gipuzkoa.	Em.9.1.1. Capacitación del movimiento feminista y de mujeres para que participe en la definición, ejecución y evaluación de las políticas forales de igualdad.	(10,00 %)	
	Em.9.1.2. Consolidación de Gunea como espacio de participación de las mujeres en la política foral.	(65,00 %)	
Em.OO.9.2. Promover el protagonismo de las mujeres en todas las acciones y propuestas culturales (artísticas, festivas, conmemorativas, deportivas y las realizadas en el ámbito de la normalización lingüística del euskera).	Em.9.2.1. Puesta en marcha de medidas de acción positiva para aumentar la participación y toma de decisiones de las mujeres tanto en espacios festivos, como en la producción artística, literaria y audiovisual.	(100,00 %)	
Em.OO.9.3. Incrementar la presencia de mujeres en puestos públicos de representación y/o decisión social y política.	Em.9.3.2. Impulso de iniciativas que promuevan sinergias entre mujeres en puestos de representación y decisión, teniendo en cuenta la diversidad de mujeres del territorio.	(100,00 %)	
V.OO. 14.1. Mejorar la investigación, los sistemas de recogida de información, así como la comunicación y difusión de datos sobre violencia machista contra las mujeres.	V.14.1.1. Refuerzo de espacios para la reflexión especializada sobre las características y el abordaje de la violencia machista contra las mujeres teniendo en cuenta, entre otros temas, el impacto de la Covid-19.	(30,00 %)	
	V.14.1.2 Diseño de un sistema de recogida de información homogénea sobre los casos de violencia machista contra las mujeres atendidos desde la DFG.	(15,00 %)	
	V.14.1.3 Mejora del sistema de seguimiento anual de la atención a víctimas de la violencia machista contra las mujeres desde los servicios forales.	(15,00 %)	
V.OO. 14.2. Generar mayor conocimiento sobre el abordaje de la violencia machista contra las mujeres desde los distintos servicios y recursos forales que no atienden específicamente estas situaciones de violencia.	V.14.2.1. Investigación sobre las características de la violencia machista sexual en la infancia, incidiendo en las necesidades específicas que requiere su abordaje desde los recursos y servicios forales.	(20,00 %)	
V.OO. 14.3. Incrementar el rechazo social a la violencia machista contra las mujeres a partir de la comprensión de las desigualdades de género que la generan y sustentan.	V.14.3.1 Refuerzo de las acciones de sensibilización que pongan el foco en la vinculación entre las desigualdades de mujeres y hombres y la violencia machista contra las mujeres.	(25,00 %)	
	V.14.3.2. Impulso del derecho a la reparación colectiva del daño desde la respuesta pública, evitando la revictimización de las mujeres que enfrentan violencia machista.	(25,00 %)	
	V.14.3.3. Participación en el programa interinstitucional Beldur Barik para la prevención de la violencia machista entre la juventud en la CAE.	(100,00 %)	

Categoría	Cómo	% Cómo	Indicador asociado
V.OO. 15.1. Incrementar el alcance y calidad de los servicios forales de atención a la violencia machista contra las mujeres.	V.15.1.1 Diseño y puesta en marcha del servicio de atención psicosocial y sociojurídica para mujeres víctimas de violencia machista	(50,00 %)	
V.OO. 15.2. Extender el modelo de atención a la violencia machista contra las mujeres a otros recursos forales no específicos de violencia.	V.15.2.1. Adecuación de los espacios de trabajo forales en materia de violencia machista, de forma que queden incorporados a los mismos todos los servicios implicados en su abordaje y se pueda articular así la atención a víctimas de manera integrada y coordinada.	(30,00 %)	
	V.15.2.2 Definición y puesta en marcha de un plan de trabajo para mejorar la atención a la violencia machista contra las mujeres desde los servicios dirigidos a la infancia y a la adolescencia.	(30,00 %)	
V.OO. 15.3. Avanzar en el abordaje foral del derecho a la reparación individual del daño de las víctimas de la violencia machista contra las mujeres.	V.15.3.2. Refuerzo de la dimensión comunitaria de la atención a la violencia machista contra las mujeres a través del apoyo, asesoramiento y coordinación con los grupos feministas y asociaciones de mujeres, Escuelas de Empoderamiento y Casas de las Mujeres, teniendo en cuenta los objetivos y funciones de estos espacios.	(50,00 %)	
V.OO. 16.2. Generar instrumentos que permitan una coordinación eficaz en y entre las instituciones implicadas en la atención a la violencia machista contra las mujeres en Gipuzkoa.	V.16.2.1.Elaboración de herramientas para la mejora de la coordinación en la atención a la violencia machista contra las mujeres entre la DFG y las entidades locales.	(25,00 %)	
	V.16.2.3. Impulso de protocolos locales para la prevención y actuación ante la violencia machista contra las mujeres.	(25,00 %)	
V.OO.16.1. Alinear la política foral y local en materia de violencia machista contra las mujeres.	V.16.1.3. Consolidación de los espacios que existen entre la DFG y las entidades locales para la coordinación de la actuación ante la violencia machista contra las mujeres.	(30,00 %)	

PLAN DE IGUALDAD LINGÜÍSTICA

Descripción detallada de la necesidad:

El Órgano para la Igualdad de Mujeres y Hombres fue considerada como de euskera. Esto, sitúa el euskara como lengua principal de todas las relaciones que se dan dentro del órgano. También en la atención ciudadana, en la formación y promoción, en la contratación administrativa y en las aplicaciones informáticas.

Categoría	Cómo
1.- Lengua de servicio	<p>Este servicio que se ofrece a asociaciones de mujeres y a asociaciones del ámbito de la igualdad se ofrece en las dos lenguas, en función de la demanda.</p> <p>En el foro principal de GUNEA se ofrece servicio de traducción. Las presentaciones de la Diputación Foral (sean del Órgano para la Igualdad o de otros servicios) se realizan en euskera. En los grupos de trabajo se utiliza el castellano, por el perfil de las personas que participan.</p>
10.- Publicaciones	<p>Se procurará un uso equilibrado de ambas lenguas y, en cualquier caso, se garantizarán los derechos lingüísticos. Todos los documentos estarán en euskera y castellano.</p>
2.- Lengua de trabajo	<p>El proceso de capacitación que se pondrá en marcha con las unidades departamentales de igualdad y el espacio de trabajo con ellas se realizará exclusivamente en euskera</p> <p>En la labor de asesoramiento que realizamos con otros servicios, el euskera es la lengua de trabajo.</p> <p>Se utiliza el euskera como lengua de trabajo con el resto de los servicios. Sin embargo, la empresa que nos presta servicios de asesoría en la implantación del Plan de Igualdad no garantiza el uso del euskera.</p> <p>En las relaciones con otros servicios, utilizamos el euskera como lengua de trabajo. Sin embargo, no podemos garantizar su uso por parte de todas las consultoras.</p> <p>En las relaciones con otros servicios, utilizamos el euskera como lengua de trabajo. Sin embargo, no podemos garantizar su uso por parte de todas las consultoras.</p> <p>No podemos garantizar el uso del euskera en este proyecto por las características de la asistencia técnica (preguntar en el Servicio de Igualdad).</p> <p>En las relaciones con otros servicios y ayuntamientos, utilizamos el euskera como lengua de trabajo. Sin embargo, no podemos garantizar su uso por parte de todas las consultoras.</p> <p>Beste zerbitzuekin dauzkagun harremanetan euskara erabiltzen dugu lan hizkuntza bezala. Hala eta guztiz ere, ezin dugu euskararen erabilera bermatu aholkularitza tekniko guztiekin.</p>



Categoría	Cómo
4.- Relaciones con otras administraciones públicas	La lengua de trabajo con los ayuntamientos de Gipuzkoa es el euskera, tanto oral como escrito. La asistencia técnica presta sus servicios preferentemente en euskera.
	En los procesos para la promoción de las políticas de igualdad en los ayuntamientos de Gipuzkoa el euskera es la lengua de trabajo, tanto escrito como oral.
	En el proyecto en torno a las Casas de las Mujeres el euskera es la lengua de trabajo.
	Se prioriza el euskera en las relaciones con otras administraciones.
5.- Comunicación institucional	En las actividades destinadas a la ciudadanía se tendrán en cuenta criterios lingüísticos, dando prioridad al euskera.
	En la parte comunicativa del proyecto se tendrán en cuenta criterios lingüísticos, dándose prioridad al euskera.
8.- Contrataciones administrativas y subvenciones	
	Se incluirán criterios lingüísticos en el convenio y se hará seguimiento de los mismos.
	Se garantizará un uso equilibrado de las dos lenguas en convocatorias, publicaciones y, especialmente, en los actos públicos. Promoción del euskera en las relaciones con la totalidad del sector público municipal
	Se garantizará un uso equilibrado de las dos lenguas en convocatorias, publicaciones y, especialmente, en los actos públicos. Promoción del euskera en las relaciones con la totalidad del sector público municipal
	Se incluirán criterios lingüísticos en las bases reguladoras del convenio y se hará seguimiento de las mismas.
	Se incluirán criterios lingüísticos en las bases reguladoras del convenio, y se hará seguimiento de las mismas.
	Se garantizará un uso equilibrado de las dos lenguas en convocatorias, publicaciones y, especialmente, en los actos públicos. Se garantizará un uso equilibrado de ambas lenguas en la parte comunicativa del proyecto.
	Se garantizará un uso equilibrado de las dos lenguas en convocatorias, publicaciones y, especialmente, en los actos públicos. Se garantizará un uso equilibrado de ambas lenguas en las relaciones con la totalidad del sector público municipal.
	El convenio incluye criterios lingüísticos, referidos a la comunicación del programa.
	El convenio incluye criterios lingüísticos, referidos a la comunicación del programa
	Se incluirán criterios lingüísticos en la convocatoria de 2023.
	Se han incluido criterios lingüísticos en los pliegos para la dinamización de este proyecto.
9.- Anuncios, publicidad y campañas	Las campañas de sensibilización se realizan en dos idiomas, y se cuidan los mensajes en euskera.



--

PLAN DE PARTICIPACIÓN

Descripción detallada de la necesidad:

A fin de que se lleve a cabo el establecimiento de relaciones y cauces de participación y colaboración con entidades públicas y privadas que, en razón de sus fines o funciones, contribuyan a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres, hay en el Territorio Histórico de Gipuzkoa un espacio participativo efectivo de interlocución política con representantes del movimiento feminista y asociativo de mujeres por la igualdad llamado GUNEA. Dicho espacio tiene un doble objetivo: por un lado, articular su participación en la elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las políticas forales generales que afectan a las mujeres y de las específicas en la promoción de la igualdad; y, por otro lado, promover la autonomía y el empoderamiento de las mujeres, fortaleciendo sus prácticas de ciudadanía activa en todos los ámbitos de la vida pública, cultural, económica y social.

Cuantificación:	1.550.211,98	(65,05 %)
Cred.Pago:	1.465.101,98	(64,03 %)
Gastos Futuros:	85.110,00	(89,49 %)

Categoría	% Categoría	Cómo
1. DELIBERACIÓN Y DECISIÓN	(100,00 %)	7. Otros procesos participativos

ODS

Descripción detallada de la necesidad:

Este programa tiene relación directa con el Objetivo 5 de las ODS: "Igualdad de género" y, a su vez, tendrá la vinculación presupuestaria más alta con dicho objetivo.


Además, el programa presupuestario para la igualdad, está relacionado con otros dos Objetivos ODS:

-Con el objetivo 16: "Paz, justicia e instituciones sólidas"

- Con el Objetivo 17: "Alianzas para lograr los objetivos"

Cuantificación: 2.354.721,28 (98,81 %)

Relación de ODS asociados al programa

ODS, Metas y Líneas de Actuación		Créditos de pago	Gastos futuros
	5-IGUALDAD DE GENERO Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.	1.802.871,86	78.088,00
Meta	5.2 - Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación	261.417,45	
	Líneas de actuación		
	Coordinación de la política foral de lucha contra la violencia machista en Gipuzkoa.	193.274,04	
	Fomento y refuerzo del movimiento feminista y asociativo a favor de la igualdad y de su relación con DFG.	6.525,26	
	Sensibilización social acerca de las desigualdades de género y a favor de la igualdad de mujeres y hombres.	61.618,14	
Meta	5.4 - Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia.	112.058,56	
	Líneas de actuación		
	Sensibilización social acerca de las desigualdades de género y a favor de la igualdad de mujeres y hombres.	112.058,56	
Meta	5.5 - Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública	457.825,41	
	Líneas de actuación		
	Fomento y refuerzo del movimiento feminista y asociativo a favor de la igualdad y de su relación con DFG.	401.276,18	
	Sensibilización social acerca de las desigualdades de género y a favor de la igualdad de mujeres y hombres.	56.549,23	
Meta	5.c - Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles	815.689,60	78.088,00
	Líneas de actuación		
	Generación de condiciones internas adecuadas para la implantación de la transversalidad de género a nivel foral.	344.744,05	

ODS, Metas y Líneas de Actuación		Créditos de pago	Gastos futuros
	Promoción de las políticas para la igualdad a nivel local, teniendo en cuenta la diversidad de los municipios.	416.092,16	78.088,00
	Promoción activa de la colaboración interinstitucional en materia de igualdad de mujeres y hombres.	34.657,01	
	Sensibilización social acerca de las desigualdades de género y a favor de la igualdad de mujeres y hombres.	20.196,38	
Meta	5.X1 - Impulsar la igualdad de mujeres y hombres en el ámbito laboral, combatiendo la discriminación salarial y promoviendo la conciliación de la vida personal, familiar y laboral	155.880,84	
	Líneas de actuación		
	Sensibilización social acerca de las desigualdades de género y a favor de la igualdad de mujeres y hombres.	155.880,84	
	16-PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	7.876,17	
	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.		
Meta	16.07 - Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades	7.876,17	
	Líneas de actuación		
	Generación de condiciones internas adecuadas para la implantación de la transversalidad de género a nivel foral.	7.876,17	
	17-ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	448.863,25	17.022,00
	Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.		
Meta	17.17 - Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas	448.863,25	17.022,00
	Líneas de actuación		
	Promoción de las políticas para la igualdad a nivel local, teniendo en cuenta la diversidad de los municipios.	100.217,99	17.022,00
	Coordinación de la política foral de lucha contra la violencia machista en Gipuzkoa.	21.677,00	
	Fomento y refuerzo del movimiento feminista y asociativo a favor de la igualdad y de su relación con DFG.	318.304,02	
	Promoción activa de la colaboración interinstitucional en materia de igualdad de mujeres y hombres.	8.664,25	
Total		2.259.611,28	95.110,00

PROGRAMAREN AURREKONTUAREN LABURPENA / RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA

Gastuen kapituluak / Capítulos gastos	2022	2023	Datozen urteetako gastuak/Gastos Futuros				
			2024	2025	2026	2027 eta hurrengoak/ 2027 y siguientes	Guztira / Total
1. LANGILERIA GASTUAK/ GASTOS DE PERSONAL	585.311,00	522.021,00					
2. ONDASUN ETA ZERBITZUEN GASTU ARRUNTAK/ GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	970.978,00	996.862,00	85.110,00				85.110,00
3. FINANTZA GASTUAK/ GASTOS FINANCIEROS							
4. TRANSFERENTZIA ARRUNTAK/ TRANSFERENCIAS CORRIENTES	795.000,00	769.116,00	10.000,00				10.000,00
5. KONTINGENTZIETARAKO ETA BESTE EZUSTEKO BATZUETARAKO FUNTSA FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS							
Eragiketa arruntak, guztira Total operaciones corrientes	2.351.289,00	2.287.999,00	95.110,00				95.110,00
6. INBERTSIO ERREALAK/ INVERSIONES REALES							
7. KAPITAL TRANSFERENTZIAK/ TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
Kapitaleko eragiketak, guztira Total operaciones de capital							
8. AKTIBO FINANTZARIOAK/ ACTIVOS FINANCIEROS							
9. PASIBO FINANTZARIOAK/ PASIVOS FINANCIEROS							
Finantza eragiketak, guztira Total operaciones financieras							
Guztira / Total	2.351.289,00	2.287.999,00	95.110,00				95.110,00

Planen zenbateko osoa, kapituluka / Total planes/capítulos	Ordainketa kredituak / Créditos de pago		Datozen urteetako gastuak / Gastos futuros		Guztira / Total	
	Estrategikoa / Estratégico	Operatiboa / Operativo	Estrategikoa / Estratégico	Operatiboa / Operativo	Estrategikoa / Estratégico	Operatiboa / Operativo
1. LANGILERIA GASTUAK/ GASTOS DE PERSONAL	522.021,00				522.021,00	
2. ONDASUN ETA ZERBITZUEN GASTU ARRUNTAK/ GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	996.869,61		85.110,00		1.081.979,61	
3. FINANTZA GASTUAK/ GASTOS FINANCIEROS						
4. TRANSFERENTZIA ARRUNTAK/ TRANSFERENCIAS CORRIENTES	769.116,00		10.000,00		779.116,00	
5. KONTINGENTZIETARAKO ETA BESTE EZUSTEKO BATZUETARAKO FUNTSA FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS						
Eragiketa arruntak, guztira Total operaciones corrientes	2.288.006,61		95.110,00		2.383.116,61	
6. INBERTSIO ERREALAK/ INVERSIONES REALES						
7. KAPITAL TRANSFERENTZIAK/ TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
Kapitaleko eragiketak, guztira Total operaciones de capital						
8. AKTIBO FINANTZARIOAK/ ACTIVOS FINANCIEROS						
9. PASIBO FINANTZARIOAK/ PASIVOS FINANCIEROS						
Finantza eragiketak, guztira Total operaciones financieras						
Guztira / Total	2.288.006,61		95.110,00		2.383.116,61	